

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 184/19

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Actualización en procesos colectivos”. Que a tal fin se convocó a Juan Antonio Stupenengo, Claudia Villar, Patricio Urresti, María Sofía Sagües y Lidia Lago.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Juan Antonio Stupenengo, Claudia Villar, Patricio Urresti, María Sofía Sagües y Lidia Lago y se llevó a cabo los días 17 y 24 de septiembre y 1° y 8 de octubre de 2019 de 15.30 a 17.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Juan Antonio Stupenengo en calidad de capacitador, en la actividad “Actualización en procesos colectivos”.

2º) Apruébase el pago de la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.465,00) a Juan Antonio Stupenengo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Claudia Villar en calidad de capacitadora, en la actividad “Actualización en procesos colectivos”.

4º) Certifícase la participación de Patricio Urresti en calidad de capacitador, en la actividad “Actualización en procesos colectivos”.

5º) Certifícase la participación de María Sofía Sagües en calidad de capacitador, en la actividad "Actualización en procesos colectivos".

6º) Apruébase el pago de la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos (\$ 3.465,00) a María Sofía Sagües, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Lidia Lago en calidad de capacitador, en la actividad "Actualización en procesos colectivos".

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 184/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK